

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la cedente «Campo de Santa Rosa, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y de la cesionaria «BREPE, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos en el domicilio social de las mismas, sito en Cassà de la Selva (Girona), calle de Sant Martí, número 9.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las referidas sociedades podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cassà de la Selva, 14 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de «Campo de Santa Rosa, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y el Administrador único de «Brepe, Sociedad Limitada».—46.359.

CAMPO MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de «Campo Móvil, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, a celebrar en Ciudad Real, en el domicilio social de la empresa sito en el polígono industrial de la carretera de Toledo, 26, el día 18 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 19 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Secretario de la Junta.

Segundo.—Exposición y examen del informe de auditoría sobre las cuentas del ejercicio 2001 y adopción de acuerdos.

Tercero.—Exposición de la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía 512/2000 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real, acuerdo sobre la formalización o no de recurso de apelación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Ciudad Real, 22 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Díaz Monescillo.—46.392.

CENTRO COMERCIAL DE CANTABRIA, S. A. (Sociedad absorbente)

TERRENOS DE SANTANDER, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, en sus respectivas reuniones, celebradas el día 7 de octubre de 2002, en sus domicilios sociales, sitios los dos en Madrid, en la calle Quintana, número 15, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Centro Comercial de Cantabria, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Terrenos de Santander, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, tomando como referencia los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001 y adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, cuyos Activos y Pasivos pasan globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Terrenos de Santander, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo «Centro Comercial de Cantabria, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, titular del cien por cien del capital social de «Terrenos de Santander, Sociedad Anónima», no es necesario ampliar el capital social de «Centro Comercial de Cantabria, Sociedad Anónima» ni, por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las acciones, por ser propietaria de forma directa del cien por cien de las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Centro Comercial de Cantabria, Sociedad Anónima» será el 1 de enero de 2002.

Tercero.—Se hace constar que en ninguna de las dos sociedades que participan en la fusión existen titulares de acciones especiales que tengan derechos especiales en la misma.

Cuarto.—La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los administradores de las sociedades implicadas.

Quinto.—La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de julio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 17 de octubre de 2002.—Por «Centro Comercial de Cantabria, Sociedad Anónima», y «Terrenos de Santander, Sociedad Anónima», el Presidente de sus Consejos de Administración.—46.396.
y 3.^a 31-10-2002

CODORNIU, S. A.

El Administrador único de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Junta general, que con carácter de ordinaria, se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 2002, a las doce horas, en el domicilio social «Casa Codorniu», en Sant Sadurní d'Anoia, provincia de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 21 de noviembre de 2002, a las doce horas treinta minutos, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2002, debidamente auditados por los Auditores de cuentas de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar la propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2002, formulada por el Administrador único de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aprobar la dotación de la provisión para pensiones con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.

Cuarto.—Aprobar la gestión social desempeñada por el Administrador único durante el ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2002.

Quinto.—Nombrar a los Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Facultar al Administrador único de la sociedad para que, antes del próximo día 30 de junio de 2003, pueda acordar el aumento del capital social hasta la cifra de dos millones de euros, mediante la emisión con prima de nuevas acciones nominativas de la misma clase y serie de las ya existentes pagadera con aportaciones dinerarias,

todo ello, de conformidad con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegar facultades para la elevación a instrumento público.

De conformidad con lo establecido por el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Del mismo modo, de conformidad con lo establecido por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta que, en torno a la delegación propuesta en el punto sexto del orden del día, se someterá a consideración de la Junta, así como del informe justificativo de la misma elaborado por el Administrador único de la sociedad, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Sant Sadurní d'Anoia, 17 de octubre de 2002.—El Administrador único, «Unideco, Sociedad Anónima», representada por don Jorge Raventós Artés.—46.657.

COMA ORIOLA, S. L. (Sociedad absorbente)

ACTUR DOS, S. L. MONTES DE DAS, S. L.

PISCINAS DE MASELLA, S. L. GESTORA DEL FONDO

TERRITORIAL ESPAÑOL, S. A. HOTELES DE MASELLA, S. A.

RENTA DE EDIFICIOS, S. A. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y/o accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de octubre del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Coma Oriola, Sociedad Limitada», de «Actur Dos, Sociedad Limitada»; «Montes de Das, Sociedad Limitada»; «Piscinas de Masella, Sociedad Limitada»; «Gestora del Fondo Territorial Español, Sociedad Anónima»; «Hoteles de Masella, Sociedad Anónima», y «Renta de Edificios, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa o indirectamente del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 25 de octubre del 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y/o socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores de «Coma Oriola, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Actur Dos, Sociedad Limitada»; «Montes de Das, Sociedad Limitada»; «Piscinas de Masella, Sociedad Limitada»; «Gestora del Fondo Territorial Español, Sociedad Anónima»; «Hoteles de Masella, Sociedad Anónima», y «Renta de Edificios, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).—47.350.
1.^a 31-10-2002